



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2023/6896R
Procedimiento:	Procesos Selectivos
Interesado:	
Representante:	

ANUNCIO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, DENTRO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.

El Tribunal, en su sesión de fecha 25/09/2023, y tal y como se deriva de la correspondiente acta, procedió a adoptar los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la calificación provisional de los aspirantes al proceso para la selección de una plaza de Técnico de Medioambiente como personal funcionario de carrera, a través del proceso de estabilización de empleo temporal de larga duración:

orden	NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL PUNTUACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÉRITOS ACADÉMICOS
1	PAGÁN SAMPER, EVA MARÍA	100	60	40
2	GARCÍA VILLABA HERNÁNDEZ, FRANCISCO DE ASÍS	45,1	5,1	40
3	ANSOLEAGA VARONA, ARANZAZU	40	0	40
4	FENOLL MARTÍN, ROCÍO	40	0	40
5	LLORENS PASCUAL DE RIQUELME, JOSÉ IGNACIO	40	0	40
6	MARTÍNEZ PALAO, MARCELO	40	0	40
7	PÉREZ HENAREJOS, SERGIO ALEJO	40	0	40
8	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ANTONIO	40	0	40
9	GONZÁLEZ CÉSPEDES, EFRAÍN	35	0	35

Para que pueda ser valorada la experiencia alegada por aquellos aspirantes en plazas pertenecientes al subgrupo A1, deberán aportar certificado de las funciones realizadas y únicamente será valorada si las funciones son iguales a las de la plaza para la que se opta, de conformidad con la Base sexta, apartado 1.1. de las generales que rigen el proceso.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y en la página web, otorgando a los interesados un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** para presentar alegaciones.

Dicha información se hace pública mediante exposición del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios presencial y electrónico del Ayuntamiento. En relación a los acuerdos contenidos, y en función del tipo del mismo:

a) Contra los actos de mero trámite o propuestas provisionales, los interesados podrán presentar alegaciones ante el Tribunal, que serán resueltas en los plazos fijados en las actas y, en su caso, de manera previa a la siguiente prueba.

b) Contra las resoluciones definitivas y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada impropio ante la Alcaldía del Ayuntamiento en el plazo de un mes.

La Presidenta y Secretaria del Tribunal Calificador.

La técnico de administración general

Técnico de Participación Ciudadana